



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DECANAL N° 024-2016-D-FIME

Bellavista, Enero 14 de 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto la Resolución de Consejo Universitario N° 012-2016-CU de fecha 05 de enero del 2016, con la cual resuelve Encargar con eficacia anticipada, al profesor principal a tiempo completo Dr. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS como Decano Interino de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 04 de enero 2016, por un periodo máximo de noventa (90) días calendarios;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo normado en los artículos 44 y 46 del Estatuto, las Facultades cuentan con una estructura organizacional que les permite desenvolverse con plena autonomía dentro del marco legal vigente en los aspectos académicos, administrativos y económicos de acuerdo al plan estratégico y plan operativo de la Universidad y la Facultad, contando entre sus órganos de asesoramiento a la Comisión de Ratificación y Promoción Docente;

Que, según lo normado en el Art. 245 y sus numerales (1), (2), del Estatuto UNAC, concordante con el Art. 83 y 84 de la Ley Universitaria N° 30220, en la que se indica los requisitos para la Promoción y Ratificación Docente en la Universidad;

Que, para dicho efecto, el Decano ha encargado al presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente; Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo **Presidente**; en base a la experiencia académica y profesional desarrollada en esta Facultad;

Conforme a las atribuciones señaladas al Decano en los artículos 62, 187 y 189, numerales 189.2 y 189.6, del Estatuto, concordante con los artículos 68 y 70 de la Ley Universitaria N° 30220; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad;

RESUELVE:

PRIMERO.- Agradecer al **Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN**, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como **Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE y su miembro: Ing. Héctor Alberto Paz López; de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Encargar la **COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE** de la **Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía** de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguiente manera:

Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, **Presidente**;
Ing. Martin Toribio Sihuay Fernández, **miembro**;

TERCERO.- Establecer que el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades **PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016**, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERIA MECANICA Y DE ENERGIA



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

CUARTO.- Hacer de conocimiento la presente Resolución al Rectorado, Vice Rectorados y demás dependencias de la Universidad, así como a los distintos órganos de gobierno de la Facultad, y a los miembros del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, e interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía

Dr. JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Dr. FELIX ALFREDO GUERRERO ROLDAN, docente ordinario, categoría principal, a dedicación exclusiva, por los servicios prestados como Presidente de la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE y su miembro: Ing. Héctor Alberto Paz López, de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao.

SEGUNDO.- Designar la COMISIÓN DE RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DOCENTE de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Energía de la Universidad Nacional del Callao integrada de la siguiente manera:

Dr. Oscar Teodoro Tacca Casallo, Presidente;

Ing. Martín Toribio Shuay Fernández, miembro;

TERCERO.- Designar que el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente, a efecto de optimizar el desempeño de sus actividades PRESENTARÁ AL DECANATO EL PLAN DE TRABAJO CALENDARIZADO CORRESPONDIENTE AL AÑO 2016, así como el horario de atención, en un plazo no mayor de diez (10) días.